

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 22 de NOV. del 2007

Vistos; el Memorandum N° 969-2007-OL-INEN, del Director de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 0004-2007-INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", proceso de selección que se encuentra contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2007, aprobado con Resolución Directoral N° 016-DG-INEN-2007 y modificado por las Resoluciones Administrativas N° 020, 021, 034, 037, 048 y 085-2007-OGA-INEN;

Que, mediante el Memorandum N° 306-RX-INEN-2007 y el Memorandum N° 465-2007-OGA-INEN, se dispone la Adquisición de dos Equipos de Mamografía, por reemplazo, para la Dirección del Departamento de Radiodiagnóstico del INEN;

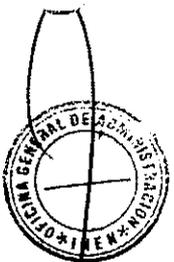
Que, mediante el Informe Técnico N° 043 ING. y MTTO.-INEN-2007, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INEN, remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los referidos Equipos de Mamografía;

Que, mediante el Memorandum N° 280-2007-OGPP-INEN, de fecha 24 de octubre del 2007, la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2007-INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", por un monto total de S/. 588,661.96;

Que, mediante documento de vistos, de fecha 20 de noviembre del 2007, la Dirección de la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2007-INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", por un valor referencial total ascendente a S/. 535,147.24 (Quinientos Treinta y cinco Mil Ciento Cuarenta y siete con 24/100 Nuevos Soles); adjuntando el respectivo Expediente Técnico;

Que, el Artículo 45° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del proceso de selección;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Logística;



000307

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico y autorizar la realización de la Licitación Pública N° 0004-2007-INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", por un valor referencial total ascendente a S/. 535,147.24 (Quinientos Treinta y cinco Mil Ciento Cuarenta y siete con 24/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador; asimismo estará a cargo del siguiente Comité Especial:

Miembros Titulares:

- ING. ALEJANDRO A. CEDEÑO MONRROY, quien actuará como Presidente
- DR. JORGE HUAYANAY SANTOS, miembro
- ING. CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO, experto independiente

Miembros Suplentes:

- CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
- DR. ALVARO RODRIGUEZ LIRA
- SR. JHON ROMERO RIVERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

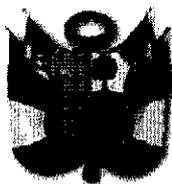
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 22 de NOVIEMBRE del 2007

Vistos; el Memorandum N° 969-2007-OL-INEN, del Director de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM establece que antes de convocar a procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y además cuente con el Expediente debidamente aprobado, para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el proceso de selección a convocar corresponde a la Licitación Pública N° 0004-2007-INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", proceso de selección que se encuentra contemplado en el Plan de Anual de Contrataciones y Adquisiciones del INEN para el año 2007, aprobado con Resolución Directoral N° 016-DG-INEN-2007 y modificado por las Resoluciones Administrativas N° 020, 021, 034, 037, 048 y 085-2007-OGA-INEN;

Que, mediante el Memorandum N° 306-RX-INEN-2007 y el Memorandum N° 465-2007-OGA-INEN, se dispone la Adquisición de dos Equipos de Mamografía, por reemplazo, para la Dirección del Departamento de Radiodiagnóstico del INEN;

Que, mediante el Informe Técnico N° 043 ING. y MTTO.-INEN-2007, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INEN, remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los referidos Equipos de Mamografía;

Que, mediante el Memorandum N° 280-2007-OGPP-INEN, de fecha 24 de octubre del 2007, la Dirección de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2007-INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", por un monto total de S/. 588,661.96;

Que, mediante documento de vistos, de fecha 20 de noviembre del 2007, la Dirección de la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente y Autorización para la realización del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0004-2007-INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", por un valor referencial total ascendente a S/. 535,147.24 (Quinientos Treinta y cinco Mil Ciento Cuarenta y siete con 24/100 Nuevos Soles); adjuntando el respectivo Expediente Técnico;

Que, el Artículo 45° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Comité Especial se encargará de la organización y ejecución, desde la preparación de las Bases del proceso de selección;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, contando con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Logística;



000596

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico y autorizar la realización de la Licitación Pública N° 0004-2007- INEN "Adquisición de Equipos de Mamografía", por un valor referencial total ascendente a S/. 535,147.24 (Quinientos Treinta y cinco Mil Ciento Cuarenta y siete con 24/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN; el mismo que participará como miembro observador; asimismo estará a cargo del siguiente Comité Especial:

Miembros Titulares:

- ING. ALEJANDRO A. CEDEÑO MONRROY, quien actuará como Presidente
- DR. FELIX CISNERO GUERRERO, miembro
- ING. CARLOS ALBERTO MORALES CASTRO, experto independiente

Miembros Suplentes:

- CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
- DR. JORGE GUERRERO GIL
- SR. JHON ROMERO RIVERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin de que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinde el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Carlos E. Vigil Rojas
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

